



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 14 CON CALLE 14 ESQUINA PALACIO DE JUSTICIA PISO 5
MAIL: j05cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, dieciocho (18) agosto de dos mil veintitrés (2023)

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN: 20001-4003-005-2009-01208-00
DEMANDANTE: COOJAFRE.
DEMANDADO: JHON JAIRO MANJARREZ Y WILLIAM ABAD ZULETA ZULETA.
PROVIDENCIA: ORDENA ENTREGA DE TÍTULOS.

ASUNTO

Se pronuncia el Despacho respecto de la solicitud de entrega depósitos judiciales, presentada por la apoderada judicial de la entidad demandante.

CONSIDERACIONES

El artículo 447 del Código General del Proceso, establece que, para proceder a la entrega de dineros al ejecutante, cuando lo embargado fuere dinero y/o sueldo, deberá encontrarse en firme la liquidación del crédito o las costas en el proceso, tal como sucede en este caso.

Revisado el portal transaccional del Banco Agrario, este reporta la existencia de 12 títulos judiciales por valor total de \$ 3.239.945. Por otra parte, a la togada le fueron conferidas las facultades previstas en el artículo 658 del Código de Comercio, según el poder que le confirió el demandante, razón por la cual la petición será despachada favorablemente.

Consecuentemente con lo anterior, el Juzgado Quinto Civil Municipal de Valledupar,

RESUELVE:

DISPONER la entrega de los 12 títulos judiciales constituidos a favor de de este proceso, a la doctora JAHELYS YELENA FREILE ACOSTA, en la suma de \$ 3.239.945.

Liquidación del crédito: \$9.154.482.01

Títulos entregados:3.239.945

Saldo liquidado pendiente de pago: \$5.914.537,01

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:

Jose Edilberto Vanegas Castillo

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 005

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c57d3b805a5c655101901c5b4e6c2e012297578afcf04c76aa70f2967e4df9a**

Documento generado en 22/08/2023 07:59:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>